DECRETO EXENTO N°2709

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Departamento Educación GAGV/MJ//E/MJ//E/PGC/MIVD/mht

SANTA CRUZ, 22 de Junio del 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Decreto exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que delega funciones al Administrador Municipal.

Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que modifica subrogancias.

- ORD N°58 del Director Escuela María Victoria Araya Valdés al Director Municipal de Educación el cual solicita Capacitación en "Aprendizaje Socioemocional: desarrollando habilidades emocionales, personales y sociales para mejorar el clima y el rendimiento escolar'
- Cotización N°1005-1, Servicio Academia Ziemax.
- Certificados de la DIBAM Nº 2023-A-5914.Codigo de Barra 1646042023
- Validación de Certificado en página web servicio nacional del patrimonio cultural.

Registro y Certificación de Entidades ATE.

- 10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº825 cuenta 215.22.11.002.001.005 cuenta Presupuestaria Ley Sep.
- 11. Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por la Escuela María Victoria Araya Valdés.
- 12. El Programa de capacitación presentado por la Escuela María Victoria Araya Valdés.
- 13. Orden de compra 3863-377-SE23, en estado guardada.
- 14. Certificado de pertinencia del coordinador comunal Sep de fecha 04.05.2023.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de ejecutar iniciativa de Planes de Mejoramiento Sep denominada "Aprendizaje Socioemocional: desarrollando habilidades emocionales, personales y sociales para mejorar el clima y el rendimiento escolar"

Que, la Escuela María Victoria Araya Valdés, solicita la contratación de la Capacitación en "Aprendizaje Socioemocional: desarrollando habilidades emocionales, personales y sociales para mejorar el clima y el rendimiento escolar"

Que, la Asociación ZIEMAX Consultora Educacional, RUT: 65.093.431-8, es titular de los derechos de propiedad intelectual de la Capacitación solicitada, según indican los certificados de la DIBAM adjuntos.

DECRETO EXENTO N°2709

1.-APRUEBESE, los términos de referencias correspondientes a "Aprendizaje Socioemocional: Desarrollando habilidades emocionales, personales y sociales para mejorar el clima y el rendimiento escolar"

2.- AUTORÍCESE, el servicio a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa ASOCIACIÓN ZIEMAX CONSULTORA EDUCACIONAL Rut Nº65.093.431-8, por un monto de \$4.500.000 EXENTO DE IVA, orden de compra en estado guardada 3863-377-SE23 autorizados por el Director Comunal de Educación (R), para comprar con cargo a la cuenta Presupuestaria Ley Sep.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.01.002.001.005, LEY SEP. 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa se palada en el punto 2 precedente.

5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl. ADMINISTRADOR

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (S)

MUNICIPAL

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

* Alcaldía

(1)

* Transparencia

(1)